



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° FECHA

CARPETA N°

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : de

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N°

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno m2
 Calle/Camino RUTA S-30 / LABRANZA KM. 10 Superficie Primer Piso m2

Urbana Rural

Propietario COMERCIAL AGROPECUARIA AGROAS LTDA. RUT 79.551.140-7
 Domicilio en GUIDO BECK DE RAMBERGA N° 252
 Representante Legal RODRIGO GOTSCHLICH NEUMANN RUT _____
 Domicilio en _____

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos

Ciudad

Arquitecto: KAREN DE BAEREMAECKER VON DUCHOWSKI
 Domicilio: _____ Ciudad TEMUCO
 Constructor: A PROPUESTA
 Calculista: ROBERTO STOCKER LAGOS
 Supervisor: _____
 Revisor Independiente (si corresponde): _____
 Revisor de Calculo Estructural: _____

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

OFICINAS, CASSETAS ROMANERO

m2.

Y SALA DE CALDERA

m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

m2

PISOS

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
8. Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus Datos Personales, Firma y Patente Profesional para adjuntarlos al expediente.
9. Cuenta con Ord. N° 2303 de fecha 12/06/2013, emitida por Dirección de Vialidad- Región de la Araucanía, aprueba el proyecto de accesos. El cual deberá contar con la recepción del organismo pertinente con anterioridad a la Recepción de Obras.
10. Cuenta con permiso N° 618 de fecha 11/07/2013 por una superficie de 4.415,54 m2 en dos pisos destino BODEGA DE ENVASADORA DE SEMILLAS Y DE BODEGA DE ALMACENAJE DE CEREALES.
11. El presente Permiso Aprueba 399.03 m2 en dos pisos destino Oficinas, cassetas romanero y sala de caldera. (210.42 m2 en primer piso y 188.61 m2 en segundo piso) Enterando un total construido de 4.814,57 m2 en dos pisos.

CAROLINA CONTRERAS LEAL
Arquitecto

[Handwritten Signature]

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CCL